



RADICADO No. 68-081-4003-002-2017-00667-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para lo que estime proveer;
Barrancabermeja, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Previo a darle tramite a la liquidación del crédito presentada por al parte demandante y en atención a los documentos presentados por OSCAR EDUARDO PALOMINO DUQUE, en el cual se advierte que el demandado se encuentra paz y salvo con la entidad demandante REFINANCIA S.A., es menester poner en conocimiento del apoderado judicial del extremo activo para que se sirva pronunciar al respecto dentro del término de 5 días.

NOTIFÍQUESE,


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.